Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

7855 ***Régimen de dedicación, retribuciones y indemnizaciones de los miembros del Consistorio***

El alcalde del Ayuntamiento de Santa Margalida en fecha 23 de junio de 2025 dictó la siguiente Resolución:

"DECRETO DE ALCALDÍA

Antecedentes

1.- Atendido la necesidad de dirección de los servicios municipales con la estructura resultante, atendido el acuerdo de gobernabilidad entre el Partido Popular y Convergència y de acuerdo con el régimen retributivo previsto a la base 32 del vigente Presupuesto municipal para el ejercicio 2023, se dictó en fecha 23 de junio 2025, el Decreto n.º 1777/2025, donde consta un error significativo respecto de los cargos y regidores que ostentan dedicaciones exclusivas, puesto que, desde el pleno celebrado para la elección de alcalde que tuvo lugar el pasado 17 de junio y ni siquiera antes de la elección del nuevo alcalde, ninguno de los dos regidores tenían ni tienen reconocida la mencionada dedicación.

De acuerdo con el artículo 21 y 75.5 la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local,

RESUELVO

Primero.- Dejar sin efecto el Decreto 1777/2025, de fecha 23 de junio, para contener un error en lo referente a los cargos y regidores con dedicación exclusiva.

Segundo.- Determinar los siguientes miembros de la Corporación, los cuales realizarán funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial, con aplicación de los regímenes contemplados a la base 32 del vigente Presupuesto:

Dedicación exclusiva del 100%:

-

Dedicaciones parciales de un 50%:

- Rocio Romero Galera, regidora delegada de Cultura y Patrimonio y Relaciones Institucionales; con efectos de fecha 17 de junio de 2025.

- Maciana Alomar Bauzá, regidora delegada de Mercado y Comercio de Santa Margalida, Expedientes Sancionadores, de Responsabilidad Patrimonial, de Fraccionamientos y Aplazamientos, de Subvenciones, de Resoluciones de Reclamaciones económicas administrativas, de Informática e innovación tecnológica, de Elaboración y coordinación de ordenanzas, de Información ciudadana y Archivo administrativo; con efectos de fecha 17 de junio de 2025.

- Eugenio Garrido Vivas, regidor delegado de Obras, Servicios e infraestructuras; con efectos de fecha 17 de junio de 2025.

- Ana María Rodríguez Arbona, regidora de Medio Ambiente, Turismo y Comercio Can Picafort y Son Serra; con efectos de fecha 17 de junio de 2025.

Dedicaciones parciales de un 35%:

- Iván Romualdo Mesa Baez, regidor de Fiestas de Santa Margalida y Deportes de Santa Margalida; con efectos de fecha 17 de junio de 2025.

- Miquel Gabriel Beltrán Martorell, regidor de Fiestas y Deportes de Son Serra de Marina; con efectos de fecha 17 de junio de 2025.

- Jaume Picó Coll, regidor de Fiestas de Can Picafort y Deportes de Can Picafort; con efectos de fecha 17 de junio de 2025.

Tercero.- Notificar a los interesados la presente Resolución, así como al Departamento de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/92/1195784

Santa Margalida, a fecha de firma electrónica
El alcalde

De acuerdo con la función de fe pública prevista al arte. 3.2h) del RD 128/2018, hago anotar dentro del expediente 1928/2023, la presente Resolución
La secretaria"

El que se hace público para general conocimiento.

Santa Margalida, en fecha de la firma electrónica *(10 de julio de 2025)*

El alcalde
Martí Àngel Torres Valls

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/92/1195784